ÓSCAR ANDRÉS TORRES ZAGAL ABOGADO

Foja 4.-

Santiago, dieciséis de diciembre del año dos mil ocho.

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día de hoy Martes 16 de Diciembre de 2008, a las 17:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para fijar las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio "energia-andina.cl", esto es, Subgerncia Tic Amsa (Antofagasta Mineral S.A.), Rut. 93.920.000-2 y Embotelladora Andina S.A., Rut. 91.144.000-8, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Se resuelve asignar el nombre de dominio "energia-andina.cl", al primer solicitante Subgerncia Tic Amsa (Antofagasta Mineral S.A.), Rut. 93.920.000-2.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, dominios@silva.cl; hcortes@aminerals.cl; jclavero@aminerals.cl; jmedina@aminerals.cl; jmontt@silva.cl; rbarraza@amineral.cl; rleon@silva.cl; cdoxrud@jl.cl; cmora@jl.cl; fbelair@jl.cl; mail@jl.cl).

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro